

Términos de Referencia "Monitor"

Los presentes términos de referencia son requerimientos mínimos esperados, por consiguiente, no deberá entenderse que son absolutos y limitantes a los alcances y valores agregados que se puedan ofrecer.

Entidad contratante

El Ente Operador Regional (EOR) es una institución constituida por el "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"; Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo N° 207, ratificándolo; ha sido creado con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional.

1. Objeto.

Adquisición de monitor.

2. Alcance del servicio

- Un (1) monitor de 32"
 - o Resolución 1920*1080 (Full HD)
 - o Tipo 60Hz E-LED BLU
 - o Puerto VGA
 - Puerto HDMI
 - Display Port

3. Tiempo de entrega

El tiempo requerido de entrega será de 4 semanas posterior a la firma de la orden de compra.

FIN TDR